

9370 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2002, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo de ingreso a plazas situadas en la ciudad de Melilla en el Cuerpo de Profesionales de Música y Artes Escénicas.*

La Orden de ECD/656/2002, de 11 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso a plazas, dentro de su ámbito de gestión, situadas en la Ciudad de Melilla en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo, preveía en sus apartados 4.1 y 15.6 que la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios haría pública, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, Delegaciones de Gobierno, Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla y en la sede del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, calle Alcalá, número 36 (Servicio de Información), las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, y de excluidos en los mismos, con indicación de las causas de exclusión, así como de los aspirantes que, por no poseer la nacionalidad española, deberán realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, aludida en el apartado 7.2 de la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, con indicación de aquellos aspirantes que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2.1 de la Orden de convocatoria, deberán acreditar, mediante realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano.

Segundo.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.—Ordenar la exposición de las listas a las que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución, a partir del día 16 de mayo de 2002, en los lugares anteriormente reseñados.

Cuarto.—De conformidad con el apartado 4.1 de la Orden de convocatoria citada, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la exposición de estas listas provisionales. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones de dirigirlas a la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios y se presentarán en la Dirección Provincial en la que presentaron la solicitud de participación, o en cualesquiera de los lugares previstos en el apartado 3.4 de la Orden de convocatoria.

Quinto.—Recibidas las reclamaciones, las Direcciones Provinciales procederán a su estudio y a la rectificación de las listas provisionales en los casos en los que procediera.

Realizadas las rectificaciones, las Direcciones Provinciales remitirán para su aprobación a la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Madrid, 30 de abril de 2002.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Sra. Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

9371 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2002, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo de ingreso a plazas, dentro de su ámbito de gestión, en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

La Orden de ECD/657/2002, de 11 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convoca procedimiento

selectivo de ingreso a plazas, dentro de su ámbito de gestión, en el cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo, preveía en sus apartados 4.1 y 15.6 que la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios haría pública, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, Delegaciones de Gobierno, Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla y en la sede del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, calle Alcalá, número 36 (Servicio de Información), las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, y de excluidos en los mismos, con indicación de las causas de exclusión, así como de los aspirantes que, por no poseer la nacionalidad española, deberán realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, aludida en el apartado 7.2 de la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, con indicación de aquellos aspirantes que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2.1 de la Orden de convocatoria, deberán acreditar, mediante realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano.

Segundo.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.—Ordenar la exposición de las listas a las que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución, a partir del día 16 de mayo de 2002, en los lugares anteriormente reseñados.

Cuarto.—De conformidad con el apartado 4.1 de la Orden de convocatoria citada, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la exposición de estas listas provisionales. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones de dirigirlas a la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios y se presentarán en la Dirección Provincial en la que presentaron la solicitud de participación, o en cualesquiera de los lugares previstos en el apartado 3.4 de la Orden de convocatoria.

Quinto.—Recibidas las reclamaciones, las Direcciones Provinciales procederán a su estudio y a la rectificación de las listas provisionales en los casos en los que procediera.

Realizadas las rectificaciones, las Direcciones Provinciales remitirán para su aprobación a la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Madrid, 30 de abril de 2002.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Sra. Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

9372 *ORDEN TAS/1078/2002, de 3 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Departamento acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que

se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethancourt, 4, 28071 Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 3 de mayo de 2002.—P. D. (artículo primero.Tres Orden 21 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Gerardo Camps Devesa

ANEXO

Tesorería General de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Coordinador del Fondo de Reserva (S. G. de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva).

Número de plazas: 1.

Nivel C. D.: 29.

Complemento específico: 16.221,12 €.

Localidad: Madrid.

Adscripción ADM: AE.

GR: A.

Denominación del puesto: Director Provincial (Conjunto INSS).

Número de plazas: 1.

Nivel C. D.: 29.

Complemento Específico: 11.116,44 €.

Localidad: Lugo.

Adscripción ADM: AE.

GR: A.

9373 *ORDEN TAS/1079/2002, de 10 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethancourt, número 4), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administra-

ción, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 10 de mayo de 2002.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Acción Social, del Menor y la Familia

Unidad de Apoyo

Denominación del puesto: Vocal Asesor de Seguimiento y Evaluación de Programas Sociales. Número de plazas: Una. Nivel C. D.: 30. Complemento específico: 16.221,12 euros. Localidad: Madrid. Adscripción: Gr., A, Adm., AE.

Instituto Nacional de Empleo

Subdirección General de Gestión de Formación Ocupacional

Denominación del puesto: Subdirector general adjunto. Número de plazas: Una. Nivel C. D.: 29. Complemento específico: 12.997,08 euros. Localidad: Madrid. Adscripción: Gr., A, Adm., AE.

Subdirección General de Gestión de Formación Continua

Denominación del puesto: Consejero técnico. Número de plazas: Una. Nivel C. D.: 28. Complemento específico: 12.997,08 euros. Localidad: Madrid. Adscripción: Gr., A, Adm., AE.

Otros requisitos: Ex 11. Pertener a Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de docencia, sanidad, servicio postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.

Dirección Provincial de Guadalajara

Denominación del puesto: Director provincial. Número de plazas: Una. Nivel C. D.: 27. Complemento específico: 9.006,12 euros. Localidad: Guadalajara. Adscripción: Gr., A, Adm., AE.

Dirección Provincial de Tarragona

Denominación del puesto: Director provincial. Número de plazas: Una. Nivel C. D.: 27. Complemento específico: 11.116,44 euros. Localidad: Tarragona. Adscripción: Gr., A, Adm., AE.

Dirección Provincial de Valladolid

Denominación del puesto: Director provincial. Número de plazas: Una. Nivel C. D.: 27. Complemento específico: 11.116,44 euros. Localidad: Valladolid. Adscripción: Gr., A, Adm., AE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

9374 *ORDEN APA/1080/2002, de 6 de mayo, por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,